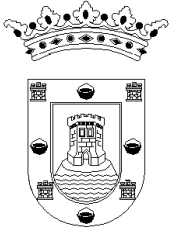


Ayuntamiento de Camargo		<i>Sello de Salida</i>	
	Negociado y Funcionario SEC - Secretaria CGC		
	Código de Verificación  4V5W 6T5Z 400J 3K37 0G02		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">SEC1AS0662</td> <td style="width: 33%;">SEC/2025/1150</td> <td style="width: 33%;">31-07-26 12:12</td> </tr> </table>		SEC1AS0662
SEC1AS0662	SEC/2025/1150	31-07-26 12:12	

Asunto

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2025/2026

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN TRAS PLAZO SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2025/2026

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/07/2026, previo dictamen de la Comisión de Valoración de fecha 24/07/2026, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“.../...

Primero.- APROBAR la PRECONCESIÓN de ayudas económicas para material escolar curso 2025/2026 a las solicitudes recogidas a continuación en número de 10 por un importe de 100,00 € cada una y por un importe total de 200,00 €, quedando pendiente para su concesión la verificación de la matriculación del alumno en el centro escolar en un curso comprendido en la convocatoria.

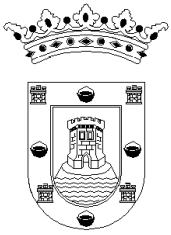
Nº EXPTE	NIF/NIE SOLICITANTE	IMPORTE
SEC/2025/1252	72056101E	100 €
SEC/2026/417	72359660G	100 €

Segundo.- TENER POR DESISTIDOS de su solicitud de ayuda para material escolar a alumnos matriculados en Educación Infantil curso 2025/2026 a las siguientes solicitudes, al no haber presentado la documentación requerida en el plazo habilitado al efecto:

EXPTE	NIF SOLICITANTE
SEC/2025/1323	72189549R
SEC/2026/406	124971148
SEC/2026/407	Y8296669P

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



4V5W 6T5Z 400J 3K37 0G02

SEC1AS0662

SEC/2025/1150

31-07-26 12:12

EXPTE	NIF SOLICITANTE
SEC/2026/415	72269166S
SEC/2026/416	72269166S
SEC/2026/426	72056797M
SEC/2026/430	72175664P
SEC/2026/433	72270006G

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.